



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°375-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **25 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente N°17372, del 08 de Julio del 2016, por el cual DON SERAPIO CAYO GARCÍA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "La Libertad", Mz. "S1", lote 7; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo; autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el **Informe Técnico N°192-2016-MPH/32-36/I**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 387.62m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

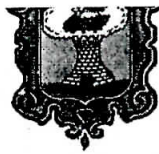
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "La Libertad", Mz."S1", lote 7, con una extensión superficial de 387.62m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (7).

PROPIETARIOS: DANIEL ROCHA CHACCHI Y JULIA HUAMÁN DE ROCHA.

- Por el Frente, limita con la Calle sin nombre, en 24.45m.l.
- Por la Derecha, limita con lote 6, en 17.80m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 7A(resultante), en 19.53m.l.
- * Por el Fondo, limita con Canal de Aguas Pluviales, en 20.20m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 387.62m2

PERIMETRO :81.98ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7 (REMANENTE).

PROPIETARIOS DANIEL ROCHA CHACCHI Y JULIA HUAMÁN DE ROCHA

- Por el Frente, limita con la Calle sin nombre , en 20.77m.l.
- Por la Derecha , limita con sub lote 7B(resultante), en 18.20m.l.
- Por la Izquierda , limita con el lote 7A(resultante), en 19.53m.l.
- * Por el Fondo, limita con Canal de Aguas Pluviales, en 16.70m.l.

AREA : 330.50m2

PERIMETRO :75.20ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7B (RESULTANTE).

PROPIETARIO : SERAPIO CAYO GARCÍA Y ROCHA HUAMÁN ROCÍO

- Por el Frente, limita con la Calle sin nombre , en 3.68m.l.
- Por la Derecha , limita con sub lote 6, en 17.80m.l.
- Por la Izquierda , limita con sub lote 7(remanente), en 18.20m.l.
- * Por el Fondo, limita con Canal de Aguas Pluviales, en 3.50m.l.

ÁREA : 57.12 m2.

PERÍMETRO : 43.18m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

[Firma]

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

26 JUL 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 JUL. 2016
Oficio Circ. N° 2229-2016-UB-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: R.T.O. N° 375-2016-MPH/EDT
de fecha: 25 JUL. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma]

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE